

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****36500** *INTERNACIONAL DE ESPECTÁCULOS, S.A.*

De conformidad con el artículo 165 TRLSA, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de "Compañía Internacional de Espectáculos, S.A." de 15 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo cuya finalidad es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas:

Reducción del capital social de la Sociedad por importe de 292.259,52 euros, hasta alcanzar la cifra de 221.331,04 euros, con el objetivo del restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 85.456 acciones de la Sociedad en un importe de 3,42 euros por cada una de ellas, esto es, dejando el valor nominal de cada acción reducido hasta 2,59 euros.

En virtud del artículo 167 del TRLSA, se hace constar que queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto a la reducción de capital social acordada.

Bilbao (Vizcaya), 15 de diciembre de 2009.- Don Alejandro Beitia Aldamiz-Echevarría, presidente del Consejo de Administración de la mercantil "Compañía Internacional de Espectáculos, S.A.

ID: A090092464-1